

ASUNTO:

COBROS VISADO-E

Estimado/a compañero/a:

Por medio de la presente se comunica que se han subsanado las incidencias informáticas que afectaban al aviso de los cobros de visado electrónico. A partir de la fecha no es necesario enviar ningún correo electrónico, bastará con solicitar el pago a través de la página web.

Además se informa de que tal y como establece la Ley Omnibus, las facturas correspondientes al precio de visado (antes derechos de intervección) se emitirán siempre a nombre del promotor en todos los trabajos presentados a partir del 1 de abril de 2011.

Sin otro particular, y agradeciendo tu colaboración, recibe un cordial saludo.

JUNTA DIRECTIVA DE LA DEMARCACION DE GRAN CANARIA